



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes:	Alexander Fernando Aldana Jiménez
Demandados:	Dumian Medical S.A.S Y Otros
Radicado:	630013103002-2017-00367-00
Asunto:	Se requiere

1. Este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, se le requiere a las partes para que informe ante esta Judicatura el cumplimiento del pago de la obligación, frente a la audiencia de conciliación del 20 de febrero de 2020, obrante a folios 350 a 352.

En tal sentido, se advierte que transcurrido los cinco (05) días del auto en firme las partes guardo silencio, se remitirá el proceso al archivo.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 093

Hoy, 14/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria